



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.193/ 2017.

ZAPALLAR, 3 de julio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2017.
2. El decreto de Alcaldía N° 4.188/2017, de fecha 3 de julio de 2017, que acepta la renuncia de Kittia Escobar Orellana, a las funciones de Directora del Departamento de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 19.378, que fija el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que establece las formas de contratación para el Departamento de Salud.
4. La Vacancia del cargo de Director del Departamento de Salud Municipal.
5. Lo indicado en el Dictamen N° 026414N12, entre otros, de la Contraloría General de la República, que indica que cuando el cargo de Director del Departamento de Salud Municipal se encuentra vacante, se permite recurrir a la contratación mediante un nombramiento a Plazo Fijo, mientras se llama a concurso público para proveer el cargo.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE A PLAZO FIJO**, a doña **VANESSA ACEVEDO CÓRDOVA**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en _____ Comuna de Papudo, para que cumpla la función de: "**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**".



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2° **PAGUESE** de acuerdo a la **categoría B, Nivel 12**, según Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, más la asignación correspondiente al 45% del sueldo base más APS, de conformidad a lo indicado en el Decreto de Alcaldía N° 7.828/2016
- 3° El presente contrato rige desde el **3 de julio de 2017** y hasta un **máximo de 6 meses**, mientras se llama a concurso público para proveer el cargo titular, con una jornada laboral de **45 horas** semanales.
- 4° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal, a VANESSA ACEVEDO CORDOVA**, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 5° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.02: **Personal A Plazo Fijo**, del **Departamento de Salud**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: A PLAZO FIJO 2017 / SALU D /

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH.-